

Procedimiento para requerir el Folio de Conocimiento del Traspaso

El Folio de Conocimiento del Traspaso se emite para que conozcas las consecuencias de cambiarte de Afore, y puedes solicitarlo a través de estos medios:

Centro de Atención Telefónica Tu Traspaso:



1. Llama al 55 4170 3454 (sin costo desde todo el país).
2. El agente telefónico te solicitará algunos datos para comprobar tu identidad.
3. Selecciona la Afore a la que deseas traspasarte.
4. Escucha el mensaje informativo y confirma verbalmente que quieres cambiar de Afore.
5. Luego de la confirmación, recibirás tu Folio por correo electrónico y SMS.

Portal e-SAR:



1. Ingresa al Portal e-SAR en www.e-sar.com.mx y selecciona la opción Folio de Conocimiento del Traspaso.
2. Accede con tu usuario (CURP) y contraseña.
3. Revisa tus datos personales y confirma que la información sea correcta.
4. Selecciona la Afore a la que deseas traspasarte.
5. Captura la Clave del Agente Promotor que te está asesorando.
6. Responde la pregunta de seguridad.
7. Lee el mensaje informativo y confirma que quieres cambiar de Afore.
8. Luego de la confirmación, recibirás tu Folio por correo electrónico y SMS.

App AforeMóvil:



1. Ingresa a la App AforeMóvil desde tu celular.
2. Accede con tu usuario (CURP) y contraseña.
3. Dentro del menú abre el submenú Servicios y selecciona la opción Folio de Conocimiento del Traspaso.
4. Selecciona la Afore a la que deseas traspasarte.
5. Lee el mensaje informativo e ingresa la Clave del Agente Promotor que te está asesorando.
6. Sigue las indicaciones y tómate una foto para validar tu identidad y confirmar tu traspaso.
7. Posterior a la confirmación, recibirás tu Folio a través de una notificación, por correo electrónico y SMS.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 177 de las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, puedes obtener tu Folio de Conocimiento del Traspaso mediante una llamada telefónica al Centro de Atención Telefónica Tu Traspaso, en el portal e-SAR o a través de la aplicación AforeMóvil, cuando te encuentres en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 01** Si solicitaste el Traspaso en más de dos ocasiones en los últimos treinta y seis meses, contados desde la fecha de la penúltima liquidación de recursos por Traspaso;
- 02** Si la suma de las aportaciones en todas las subcuentas de Ahorro Voluntario y de Ahorro Solidario depositadas en tu Cuenta Individual en los últimos doce meses:
 - Es mayor a veinte unidades de medida y actualización vigentes, cuando el saldo acumulado en la Subcuenta de RCV IMSS y RCV ISSSTE, según sea el caso, sea menor o igual a cuatro mil unidades de medida y actualización vigentes, o
 - Es igual o mayor al cero punto cinco por ciento del saldo acumulado en la Subcuenta de RCV IMSS y RCV ISSSTE, según sea el caso, cuando dicho saldo sea mayor a cuatro mil unidades de medida y actualización vigentes;
- 03** Si tu saldo resultante de la suma de las subcuentas de Ahorro Voluntario es superior a ciento veinte unidades de medida y actualización vigentes;
- 04** Si tu Cuenta Individual previamente a tramitar el Traspaso, se encuentra con el atributo de Recertificación en la Base de Datos Nacional del SAR, y
- 05** Si tu Cuenta Individual pertenece a aquellos Trabajadores que tienen el derecho de elegir el régimen pensionario establecido al amparo de la Ley de Seguro Social 73. Lo anterior, a fin de establecer medidas de información y protección a los intereses de los Trabajadores y que además promuevan decisiones informadas al respecto del ejercicio de los derechos relacionados con la Cuenta Individual.

Recuerda que antes de cambiar de Afore debes de informarte sobre todas sus implicaciones, evaluar los puntos a favor y en contra, y analizar cuál es la mejor opción para tu futuro.